

El Gobierno Del Estado De Jalisco A Través De La Secretaría De Cultura De Jalisco, La Dirección De Desarrollo Cultural Y Artístico Y La Jefatura De Teatro

CONVOCAN:

A productores escénicos del estado de Jalisco a participar en la realización de la producción ejecutiva del Programa Nacional de Teatro Escolar 2019 (DOS MIL DIECINUEVE) y la Muestra Estatal de Teatro 2019 (DOS MIL DIECINUEVE) en el marco de las acciones del Fondo Jalisco a Escena de acuerdo a las siguientes

BASES DE PARTICIPACIÓN

- **1.** Podrán participar productores escénicos de reconocida trayectoria residentes en el estado de Jalisco.
- **2.** Podrán participar personas físicas o morales, en ambos casos, su residencia en el estado deberá ser habitual y constante durante al menos cinco años y deberá ser comprobada mediante documentos oficiales.
- 3. Los postulantes deberán estar interesados en operar nivel administrativo y logístico los programas de la Jefatura de Teatro: Programación de invitados de la Muestra Estatal de Teatro 2019 (DOS MIL DIECINUEVE) y el Programa Nacional de Teatro Escolar 2019 (DOS MIL DIECINUEVE), por lo que deberán tener disponibilidad de tiempo completo de septiembre a noviembre de 2019 (DOS MIL DIECINUEVE).
- **4.** La operación de los programas mencionados en el punto anterior, deberá realizarse de manera coordinada con la

- secretaría de Cultura de Jalisco a través de la Jefatura de Teatro y en apego al marco legal de la dependencia.
- **5.** Los postulantes deberán enviar a la dirección de correo electrónico daniela.lopez@jalisco.gob.mx un solo documento en PDF con la siguiente información:
- a) Portada con el nombre de la compañía productora y los datos persona del representante legal o persona encargada del proyecto.
- b) Currículo completo de la compañía o persona física
- c) Carta de motivos por la cual desea coordinar los proyectos antes mencionados (máximo 1 (UNA) cuartilla)
- d) Breve síntesis curricular del equipo de trabajo (máximo media cuartilla por integrante del equipo propuesto)
- e) Identificación oficial del representante (en caso de las personas morales, deberá anexarse la identificación del representante legal)



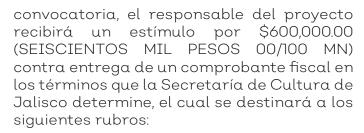




- f) Comprobantes de domicilio fiscal del mes de julio o agosto de 2019 (DOS MIL DIECINUEVE)
- *g)* Constancia de situación fiscal 2019 (DOS MIL DIECINUEVE)
- h) Acta constitutiva (sólo en el caso de las personas morales)
- *i)* Carta compromiso para concluir satisfactoriamente las responsabilidades descritas en la presente convocatoria.
- *j)* Documentos probatorios que comprueben la trayectoria y reconocimiento del postulante como productor(a): constancias, diplomas, programas de mano, enlaces a sitios web.
- k) Plan de trabajo organizado por semanas que incluya los tiempos necesarios para generar la operación de los programas mencionados en el punto 3 (TRES) de esta convocatoria de acuerdo a las siguientes fechas de realización:
- Programa de invitados de la Muestra Estatal de Teatro: del 9 (NUEVE) al 28 (VEINTIOCHO) de septiembre de 2019 (DOS MIL DIECINUEVE)
- Programa Nacional de Teatro Escolar: del 1 (UNO) de octubre al 28 (VEINTIOCHO) de noviembre de 2019 (DOS MIL DIECINUEVE).
- **6.** La omisión en el envío completo de la documentación y materiales conlleva la descalificación automática del proceso de selección.

TECHO PRESUPUESTAL

7. Para la realización de los programas mencionados en el numeral 3 de esta



- *a)* Pago honorarios a artistas extranjeros \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)
- b) Servicios de traslado en la Zona Metropolitana de Guadalajara durante actividades de la muestra Estatal de Teatro \$48,000.00 (CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N)
- c) Pago de honorarios por servicios de comunicación, mercadotecnia, fotografía y video para la Muestra Estatal de Teatro \$132,000.00 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)
- d) Pago de estímulos a grupos participantes MET seleccionados por jurado \$110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N)
- e) Pago de honorarios para el equipo humano y gastos de operación del Programa de Teatro Escolar en Jalisco \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

Todos los rubros consideran impuestos incluidos.

8. Al término de los proyectos, el postulante seleccionado deberá entregar a la Jefatura de Teatro un informe cualitativo y cuantitativo de resultados, que incluya además el registro fotográfico de todas las actividades realizadas.







- **9.** No podrán participar en la presente Convocatoria:
- a) Quienes sean beneficiados en el Programa Nacional de Teatro Escolar 2019 (DOS MIL DIECINUEVE) y seleccionados para participar en la Muestra Estatal de Teatro Jalisco 2019 (DOS MIL DIECINUEVE).
- b) Personal que labore bajo cualquier régimen de contratación dentro de la Secretaría de Cultura de Jalisco.
- c) Aquellos que hayan incumplido convenios con la Secretaría de Cultura de Jalisco.
- **10.** La elección del proyecto beneficiado estará a cargo de un Comité de Selección designado por la Secretaría de Cultura de Jalisco y su fallo será inapelable.
- 11. La presente Convocatoria queda abierta a partir de su publicación y hasta el 28 (VEINTIOCHO) de agosto de 2019 (DOS MIL DIECINUEVE) a la 14:00 hrs.
- **12**. Los resultados se darán a conocer a más tardar el 2 (DOS) de septiembre de 2019 (DOS MIL DIECINUEVE) en la página sc.jalisco.gob.mx
- **13.** La participación en esta Convocatoria implica la aceptación de sus bases y sus Lineamientos.

14. Los casos no previstos en esta Convocatoria y las eventualidades que surjan en la operación de los Programas serán resueltas por la Secretaría de Cultura de Jalisco.

AVISO DE PRIVACIDAD

15. Conforme a las políticas de Protección de Datos Personales, la información proporcionada por los postulantes es confidencial y de uso exclusivo para la presente convocatoria. Cualquier solicitud ajena a ésta, deberá contar con la autorización expresa del responsable del proyecto.

La presente convocatoria se emite en Guadalajara, Jalisco a los 16 (dieciseis) días del mes de agosto de 2019, con fundamento en los artículos 20 numeral 1, fracciones I, II, III, VI, VIII, IX y XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 9 fracción XIV del Reglamento Interno de la Secretaría de Cultura; 6 fracciones I, III, XV y XIX de la Ley de Fomento a la Cultura del Estado de Jalisco y 5 fracción V de su Reglamento, atendiendo los principios de transparencia, inclusión, equidad, planeación y rendición de cuentas. GIOVANA ELIZABETH JASPERSEN GARCÍA, Secretaria de Cultura.- Rúbrica.

Para mayores informes

Jefatura de Teatro

Calle Zaragoza 224, col. Centro Daniela.lopez@jalisco.gob.mx 0133 30 30 45 00 ext. 50074

Aviso de privacidad integral:

 $https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/AVISO\%20DE\%20PRIVACIDAD\%20\%20SECRETAR\%C3\%8DA\%20DE\%20CULTURA_0.pdf$

